



MINISTERIO DE TRABAJO
"Año del Fomento de las Exportaciones"



Acta Administrativa No.02-TRABAJO-CCC-LPN-2018-0003.-
Referencia: No. TRABAJO-CCC-LPN-2018-0003.-

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA QUE APRUEBA LA PRIMERA ENMIENDA DEL PLIEGO DE CONDICIONES ESPECIFICAS DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL TRABAJO-CCC-LPN-2018-0003 CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL A LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las diez horas de la mañana (10:00 am), a los veintiséis (26) días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho (2018), en la Oficina de la Dirección Legal, ubicada en el segundo nivel del Edificio que aloja la sede central de este Ministerio de Trabajo, sito en la Avenida Jiménez Moya esquina República del Líbano, Centro de Los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, sector La Feria; verificado y comprobado el quórum correspondiente, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de este Ministerio de Trabajo (CCC-MT), señores: **Dra. Mari Norki Ozuna**, Viceministra, quien lo Preside; **Lic. Juan José Estrella Muñoz**, Director Financiero, Miembro; **Dr. César Montás Abreú**, Director Legal, Miembro-Asesor Legal; **Ing. Carlos Alberto Silié Ogando**, Director de Planificación y Desarrollo Institucional, Miembro; **Dra. Patria Minerva de la Rosa Rodríguez de Cotes**, Responsable de Acceso a la Información, Miembro; de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el Presidente del Comité.

El presidente del Comité de Compras y Contrataciones, Dra. **Mari Norki Ozuna**, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

- UNICO:** Conocer, y si procede, aprobar la propuesta de enmienda de Pliego de Condiciones Específicas, que modificaría los puntos siguientes;
1. Cronograma de la Licitación Pública Nacional, en las páginas 22 y 23, en el acápite 2.5.-
 2. Procedimiento de selección de etapa, que actualmente sería etapa única, en la página 21, en el acápite 2.2.-
 3. Programa de suministro, el combustible a domicilio será gasoil para las plantas eléctricas, en la página 25, en el acápite 2.10.-

A



4. Apertura de los "Sobres B", Contentivos de Propuestas Económicas, Sólo se abrirán las Ofertas Económicas de los Oferentes/Proponentes que hayan resultado habilitados en el proceso, en la página 38, en el acápite 3.6.-

VISTA: La Ley No. 340-06 Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006); y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del dos mil doce (2012);-

VISTO: El Manual General del Procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas, dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, específicamente el Manual de Procedimiento de Licitación Pública Nacional;-

VISTA: La Resolución 01/2018, de fecha tres (03) del mes de enero del año 2018, de la Dirección General de Compras y Contrataciones, que fija los umbrales para la determinación de los Procedimientos de Selección a utilizarse en las contrataciones de bienes, servicios y obras, para el ejercicio correspondiente al año 2018;-

VISTA: La comunicación de fecha 18 de julio del 2018, mediante la cual la Licda. Ana Virginia Solano, Directora Administrativa, solicita la Compra de Tickets de Combustible a la Licda. Deyanira Grullón, Encargada de la División de Compras y Contrataciones, Vía Licda. María Rosa Montisiano García, actualmente el **Lic. Juan José Estrella Muñoz**, Director Financiero, con el visto bueno de esta última, para ser remitida a fines de aprobación al Dr. Winston Santos, Ministro;

VISTA: La comunicación s/n de fecha 27 de Julio de 2018, mediante el cual la Licda. Deyanira Grullón, Encargada del Departamento de Compras y Contrataciones, Vía Licda. Ana Virginia Solano, Directora Administrativa, solicita al Director Legal del Ministerio de Trabajo, elaborar el Dictamen Jurídico del Proyecto del Pliego de Condiciones Específicas correspondiente a la **"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA EL MINISTERIO DE TRABAJO"**, elaborado por dicho Departamento de conformidad a lo que establece la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas, con Modificaciones de la Ley No. 449-06, y del Manual General del Procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas, dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas;-

VISTA: La comunicación de fecha 6 de agosto de 2018, la Licda. Deyanira Grullón, Encargada del Departamento de Compras y Contrataciones, vía la Licda. Ana Virginia Solano, Directora Administrativa Ministerio de Trabajo, solicita el informe del combustible (Gasoil) usados en las plantas eléctricas de este ministerio, el señor José Ramón Almánzar, Encargado de Servicios Generales.-

VISTA: La comunicación de fecha 8 de agosto de 2018, a la Licda. Ana Virginia Solano Lora, Directora Administrativa Ministerio de Trabajo, mediante el cual el señor José Ramón Almánzar, Encargado de Servicios Generales, solicita la compra de gasoil.



VISTA: La comunicación de fecha 27 de agosto de 2018, al Dr. Cesar Montas Abreu, director Legal, solicitando las informaciones requeridas para complementar pliego de condiciones en el proceso de la licitación del combustible.

VISTA: La comunicación de fecha 27 de agosto dl año 2018, vía correo electrónico, donde el Lic. Juan José Estrella Muñoz, Director Financiero, establece la forma de pago en los pliegos de condiciones e instructivo a los oferentes.

VISTA: La comunicación de fecha 11 de septiembre de 2018, a través de correo electrónico al Dr. Cesar Montas Abreu, director Legal, la Licda. Deyanira Grullón, Encargada del Departamento de Compras y Contrataciones, y la Licda. Ana Virginia Solano, Directora Administrativa de este Ministerio de Trabajo, recomiendan los peritos que pueden ser designados en el proceso de licitación.

VISTO: El Certificado de Apropiación Presupuestaria modificado, de fecha 14 de septiembre del 2018 (Número de Documento EG1532459810647bOWnD), (Número de Preventivo 2018.0209.01.0001.2500-Versión) expedida por el Ministerio de Trabajo, por un monto de **TRECE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RD\$ 13, 334,867.00)**, de conformidad a lo que establece el Art. 3 del Decreto 15-17, d/f 08-02-2017, para el cumplimiento y control del gasto público;-

ca
VISTA: La comunicación de fecha 17 de septiembre de 2018, mediante el cual la Licda. Gladys Sofia Azcona, Directora del Gabinete Ministerial, con el visto bueno del Dr. Winston Santos Ureña, Ministro de Trabajo, autoriza dar inicio al proceso de compra para la "adquisición de combustible, de este Ministerio de Trabajo";

M. S. D.
VISTO: El Dictamen Jurídico elaborado por el Director Legal de este Ministerio, Dr. César Montás Abreú, respecto al Proyecto del Pliego de Condiciones Específicas, precitado, de fecha 6 de septiembre de 2018, el cual establece lo siguiente: "**MANIFIESTO:** Mi total conformidad con el contenido del Proyecto del Pliego de Condiciones Específicas para el procedimiento de selección correspondiente a la "**ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA EL MINISTERIO DE TRABAJO**", declarando que el mismo cumple con las disposiciones contenidas en la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), modificado por la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación contenido en el Decreto No. 543-12, y demás normativas vigentes.";-

[Signature]
VISTO: El Proyecto del Pliego de Condiciones Específicas para la "**ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA EL MINISTERIO DE TRABAJO**", elaborado por el Departamento de Compras y Contrataciones de este Ministerio;-

CONSIDERANDO: Que el numeral 1) del Artículo 16 de la Ley 340-06 de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece que el procedimiento de contratación "**Licitación Pública:** Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas,



de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los pliegos de condiciones correspondientes.”; -

CONSIDERANDO: Que el párrafo II del Artículo 17 de la Ley No. 340-06 de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece que “La tabla contentiva de los umbrales topes expresada en pesos dominicanos será publicada anualmente por el Órgano Rector y actualizada cuando corresponda.”; -

CONSIDERANDO: Que la Resolución 01/2018, de fecha 3 de enero del año 2018, de la Dirección General de Compras y Contrataciones, fijó los umbrales para la determinación de los Procedimientos de Selección a utilizarse en las contrataciones de bienes, servicios y obras, para el ejercicio correspondiente al año 2018, la cual consigna para la compra de Bienes mediante la modalidad de Licitación Pública Nacional el umbral desde RD\$3, 879,255.00 en adelante;-

CONSIDERANDO: Que de conformidad al Certificado de Apropiación Presupuestaria, de fecha 14 de septiembre del 2018 (Número de Documento EG1532459810647bOWnD), (Número de Preventivo 2018.0209.01.0001.2500-Versión), expedida por el Ministerio de Trabajo, por un monto de **TRECE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RD\$ 13, 334,867.00)**, de conformidad a lo que establece el Art. 3 del Decreto 15-17, d/f 08-02-2017, para el cumplimiento y control del gasto público, se verifica que esta Institución dispone de la debida apropiación de fondos dentro del presupuesto del presente año, 2018, para la adquisición de que se trata; -

CONSIDERANDO: Que uno de los objetivos del Ministerio de Trabajo es garantizar que sus procedimientos de compras estén ceñidos a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes; -

El Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Trabajo, válidamente reunido, resuelve, por **unanimidad de votos**, adoptar las siguientes Resoluciones:

PRIMERA RESOLUCIÓN: ENMENDAR como al efecto **ENMIENDA**, los puntos: 2.5.Cronograma de la Licitación Pública Nacional, en las páginas 22 y 23., 2.2.-Procedimiento de selección de etapa, que actualmente será etapa única, en las pagina 21. Y por último 2.10.-Programa de suministro, combustible a domicilio sería gasoil en plantas eléctricas, en la página 25., contenidos en el Pliego de Condiciones sobre el proceso de **Licitación Pública Nacional**, con el número único **TRABAJO-CCC-LPN-2018-0003**, conforme a las disposiciones del Numeral 1 del Artículo 16, y el Artículo 17 y sus Párrafos, de la Ley No. 340-06, de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06, y el Decreto 543-12, contenido del Reglamento de Aplicación.-

SEGUNDA RESOLUCIÓN: INSTRUYE, al departamento de Compras para que realice las publicaciones en la página web de esta institución (www.ministeriodetrabajo.gob.do) y en el portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas (www.comprasdominicana.gov.do).

Agotada la Agenda y no habiendo más temas que tratar, se levantó Acta en cuatro (04) originales de un mismo tenor y efecto, firmadas por cada uno de los Miembros y se cerró la sesión. -



Mari Norki Ozuna

Dra. Mari Norki Ozuna
Viceministra, Presidente



Juan José Estrella Muñoz

Lic. Juan José Estrella Muñoz
Director Financiero, Miembro

César Montas Abreu

Dr. César Montas Abreu
Director Legal, Miembro



Carlos Alberto Silié Ogando

Ing. Carlos Alberto Silié Ogando
Director de Planificación y Desarrollo
Institucional, Miembro



Patria Minerva de la Rosa Rodríguez de Cotes

Dra. Patria Minerva de la Rosa Rodríguez de Cotes, Responsable de Acceso a la Información,
Miembro



DRA. MAYRA ESTHER GARCIA RODRIGUEZ, Notario Público requerida al efecto, matricula número dos, siete, siete, uno (2771), del Colegio de Notarios Públicos **CERTIFICO Y DOY FE**: que las firmas que me anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores: **Dra. Mari Norki Ozuna, Dr. César Montas Abreu, Carlos Alberto Silié Ogando y Patria Minerva de la Rosa Rodríguez de Cotes**, quienes me han declarado bajo la fe del juramento que dichas firmas son las únicas que acostumbran usar en todos los actos de su vida pública y privada. En la ciudad de Santo Domingo, capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho (2018).-

Mayra Esther Garcia Rodriguez

Notario Público

